

PRECIO DE SUSCRIPCION

na peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.



PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica
Redacción y Administración
Calle Mayor, 41, Felanitx

El Felanitgense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

¿ESTALLARÁ OTRA VEZ

LA GUERRA CON ALEMANIA?

Actividad militar en la frontera alemana

Londres 9.—El «Daily Mall» da las siguientes informaciones sobre las medidas tomadas por los aliados en los territorios de ocupación y la gran actividad sobre la que se guarda secreto, que se ha reanudado entre las tropas francesas de ocupación en Alemania.

Según cifras publicadas recientemente, el número de franceses en los países rhenanos próximos a la frontera alemana, alcanzaría a quince divisiones con sus efectivos completos, o sean unos trescientos mil hombres.

Las tropas francesas del rhin están compuestas principalmente de muchachos de 20 a 21 años, con 10 meses de servicio.

Se han trasladado tranques y cañones pesados a distintos puntos estratégicos.

Durante estos últimos días se han concentrado algunas brigadas francesas y si fuera necesaria la reanudación de la marcha en territorio alemán, estas tropas estarían dispuestas a vencer toda resistencia opuesta por los alemanes.

La prensa Inglesa y la actitud de Alemania

Carnarvon 9.—La «Westminster Gazette» dice que en el interés de Alemania está la pronta ratificación del tratado de paz, ya que, desde el punto de vista militar, la no ratificación traería anejo la adopción de medidas tales que acabarían de sumir a Alemania en la miseria.

No menos evidente es, desde el punto de vista político, Alemania ha de hacer algo para convencer al mundo de que es capaz de cumplir lo que ha prometido y firmado y borrar la mala impresión que dejó ya al empezar la guerra, al afirmar que los tratados eran papel mojado.

Hasta ahora, las largas que han ido dando para no firmar la ratificación, como quiera que no eran sino vanas excusas, no han contribuido sino a que cada una de las potencias aliadas se afirmase más y más en las medidas militares. Además, estas largas han alentado la creencia general de que Alemania, si respeta un tratado, es porque no puede hacer lo contrario.

Otras razones hay—sigue diciendo el periódico citado—para urgir la firma de la ratificación del Tratado de paz por parte de Alemania.

Sin este requisito el comercio y el tráfico en la Europa central no obtendría jamás la rehabilitación tan necesaria a toda aquella parte del mundo. Lo que el mundo requiere de Alemania es la evidencia de su buena voluntad en pro de la paz universal, y el primer paso que ha de dar para esto es la ratificación del Tratado de paz. Unicamente con la firma de ratificación del Tratado de paz dará Alemania a entender que dicho Tratado tiene plena fuerza y vigor.

Las dos actas del Consejo Supremo a Alemania.

París, 9.—Se ha comunicado el texto de las dos notas entregadas por el Consejo Supremo en la tarde de ayer a von Lersner. La primera nota recuerda las notas del 10 y 23 de noviembre que definen la responsabilidad del Gobierno alemán por el retraso en la ratificación del Tratado y las audiciones restantes. La nota rechaza la teoría alemana de tener derecho a compensaciones por la ausencia de los delegados americanos en la comisión, lo que según Alemania le permitirá obtener modificaciones a las cláusulas del Tratado concernientes a la entrega de los culpables y a la repatriación de prisioneros.

El Tratado entra en vigor después de la ratificación de Alemania y de las tres principales potencias aliadas. El Consejo Supremo estima que la cláusula relativa al retorno de los prisioneros es verdaderamente clara. Francia permitirá la repatriación de los prisioneros en seguida que entre en vigor el Tratado. La nota mantiene el protocolo concerniente a la entrega de material en compensación de la destrucción de la flota en Scapa Flow y tiene en cuenta la situación económica general de puertos alemanes. Si es-

las medidas implicasen un singular daño, la culpa sería de Alemania pero sus reclamaciones en lo que fueran legítimas podrían ser objeto de un cambio de notas.

La nota recuerda por última vez a Alemania que la entrada en vigor del Tratado es independiente del armisticio y que las cláusulas de éste son suficientes para dar al ejército aliado todos los derechos para adopción de las medidas militares que juzgue necesarias.

Se espera, pues, sin demora, la firma del Tratado, así como del protocolo para la entrada en vigor del mismo sin modificaciones.

La segunda nota se refiere a la demanda de arbitraje acerca de la destrucción de la escuadra alemana de Scapa Flow. Alemania sostiene que esta destrucción no envuelve responsabilidad para el Gobierno alemán ya que los barcos debían ser entregados a los aliados en un puerto neutral y la flota fué destruída en un puerto enemigo. La nota de los aliados sostiene que la destrucción efectuada de orden del Gobierno alemán constituye una violación del armisticio. Los aliados consideran que el Gobierno alemán no puede rechazar la responsabilidad ni buscar una solución en el nombramiento de un arbitraje que no es posible intervenga en un hecho de guerra.

En su consecuencia, se invita al Gobierno alemán a firmar sin demora el protocolo, permitiendo así la entrada en vigor del Tratado de paz.

LA CUESTIÓN DE FIUME

Roma 8.—Comentando el periódico *L' Idea Nazionale* la actitud del Senado norteamericano respecto del tratado de paz de Versalles, dice que es la demostración tónica del fracaso sufrido por la política wilsoniana en la cuestión del Adriático.

Añade dicho periódico que si en Italia existe una conciencia de los acontecimientos mundiales, las modificaciones aportadas en esa decisión del Senado americano, podrán y deberán medir el valor personal de esa negación.

Nueva York 8.—El *New-York Sun* publica un extenso artículo, original del Sr. Pupin, profesor de la Universidad de Colombia, llamado a París para exponer ante la Conferencia de la Paz las razones en que se funda para asegurar que Fiume debe ser entregado a Yugo Eslavia.

El Sr. Pupin dice que la doctrina de la auto decisión, por lo que se refiere a Fiume y a los territorios circundantes, quiso ser aplicada por los yugo eslavos, pero los delegados italianos se negaron a ello porque sabían muy bien que en Fiume son la mayoría de los naturales dámatas y yugo eslavos que se encuentran desearios de pertenecer a Yugo Eslavia, y hasta una minoría importante de la población italiana es contraria a la unión con Italia.

En los círculos gubernamentales y en los círculos políticos de Fiume se desmiente la aseveración del Sr. Pupin y se afirma por el contrario que la población es unánime en pedir la anexión a Italia.

NOTICIAS GENERALES

DE LA PROVINCIA

Tal es la carencia de tabaco que se nota que en Palma el día de seca de la expendedoría central del Crédito por las expendedorías al detall, antes de que fueran abiertas las puertas del estanco de la calle de Cerarols, se ha reunido allí numeroso público con objeto de proveerse de tabaco, así que empezara la venta.

Al abrirse el establecimiento la gente ha entrado en tropel en el establecimiento pretendiendo todos á una vez se les despachara, lo que ha producido fenomenal algarabía, para sofocar la cual ha tenido que intervenir la policía y fuerza de la guardia civil.

El establecimiento ha resultado con algunos vidrios rotos.

Con motivo del citado incidente los estancos

han estado custodiados hoy por fuerzas de la guardia civil.

DE LA PENINSULA

Madrid.—En el Ateneo, ha dado una conferencia sobre las Juntas de Defensa militares y sobre los Tribunales de honor, el notario de Castuera, Sr. Solano.

El orador fustigó duramente a las Juntas, y condenó la actuación del Tribunal de honor que expulsó del Arma de infantería, a los 23 alumnos de la Escuela superior de Guerra.

Después de la conferencia, varios socios del Ateneo redactaron una moción, pidiéndose se nombre a dichos alumnos socios de honor del Ateneo.

—El *Diario Oficial* publica la siguiente disposición:

En vista de las innumerables peticiones formuladas por los padres y representantes de soldados pertenecientes a los reemplazos anteriores al del año actual, el Rey, de acuerdo con el Consejo de ministros se ha servido resolver lo siguiente:

Queda ampliado hasta el 31 del presente mes el plazo concedido por la Real Orden circular de 8 del pasado, para que tanto los mozos del reemplazo corriente y agregados al mismo, como los de años anteriores, puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, ateniéndose para la petición de dichos beneficios a las instrucciones dictadas en la Real Orden circular de 17 de noviembre último.

Para los soldados de reemplazos anteriores que se acojan a esta disposición se hará además ampliación de los preceptos contenidos en la Real Orden circular de 26 de Julio próximo pasado.

Los que hayan dejado de abonar a su debido tiempo los segundos o terceros plazos de la cuota militar podrán asimismo efectuarlo dentro de la ampliación señalada en el caso primero de esta circular.

Los prófugos que se acojan al Real Decreto de indulto de fecha 12 de septiembre de este año, podrán en el plazo que señala el mismo obtener los beneficios del capítulo XX de la mencionada ley de reclutamiento.

DEL EXTRANJERO

Cádiz.—Las personas llegadas de Méjico en los últimos transatlánticos, dicen que allí sigue la revolución y que se espera en Vera Cruz de un momento a otro a la escuadra yanqui.

En el partido de Laguna y en el estado de San Luis de Potosí, son frecuentes los secuestros, los robos y los incendios.

El cabecilla Prado que mandaba una columna volante cerca de la Quinconada fué capturado y fusilado a las pocas horas. Pocos días después las tropas rebeldes atacaron la guarnición del Naranjal, Vera Cruz, penetrando en la plaza. Saquearon los comercios, llevándose las mercancías en lanchas de motor.

Los rebeldes al tener la noticia de que llegaban las fuerzas del Gobierno huyeron llevándose secuestrados a varios propietarios.

En el estado de Durang fueron derrotados los generales villistas Carrión, Avila y Castro, cuyos cadáveres se expusieron al público en la plaza de la población.

SECCION LOCAL

Bajo la presidencia de su digno Director, el reverendo Sr. Ecnómico de nuestra parroquia, se reunieron el domingo último en el local de la Asociación las señoras que forman la Junta Directiva y demás inscritas al caritativo Roperio de San Antonio de Padua.

El objeto de la reunión no podía ser más loable ni más oportuno: repartir ropas de abrigo entre aquellas personas necesitadas cuyas carnes mortifica el rigor de la temperatura en esta época, cuando los propios recursos no consienten un arropamiento en consonancia con la intensidad

del frío que se siente, en crescendo continuo desde que a principios de semana cayeron algunas lloviznas simultaneadas con granizo.

Se repartieron sábanas, ropa interior, pañuelos de abrigo, faldas, blusas, camisas, vestidos, pantalones, etc., hasta un total de 43 prendas.

Hacer esto hoy, estando como están los precios de toda clase de tejidos, indica en las buenas protectoras y obreras del benéfico Roperio un desinterés y una asiduidad que les honra y que no pueden estar mejor empleados.

Que Dios se lo pague.

El programa de las cuarenta horas que se están celebrando en la iglesia de San Alfonso, ha sido ampliado últimamente con motivo de hacerse mañana la solemne bendición del retablo de la Virgen Dolorosa con dos preciosas estatuas de San Antonio y Sta. Catalina.

A las nueve y media, después de Tercia, efectuará la bendición el Rdo. D. Antonio Artigües Pro., cantándose luego el Te-Deum del maestro Auli. Hecha la exposición se celebrará el oficio mayor, cantando la partitura a tres voces «Hoc est corpus meum», de Perossi, un grupo de orfeonistas del «Círculo Recreativo». Después del Evangelio predicará el Rdo. P. Bartolomé Bordoy, C. R.

Habiendo oído repetidas quejas referentes a las horas de servicio del alumbrado público, hemos pedido a la Secretaría del Ayuntamiento una copia de la orden expedida por la Alcaldía señalando las horas de encendida de dicho alumbrado durante el presente mes y de ellas resulta que debían de encenderse empezando el día 8 desde las 5 y cuarto a las 8 y media y siguientes con la variante de que el día 11 debían de apagarse a las 9 de la noche. Para la 2.ª quincena se ha ordenado que todos los faroles se enciendan desde las 5 y cuarto hasta las 9 quedando los guías hasta las 4 de la madrugada y desde el día 20 en adelante dichos guías se apagarán a las 5 en vez de las 4. El día 24 han de estar encendidos todos los faroles hasta la 1 y media de la madrugada y desde el día siguiente lo estarán todos los días hasta las 10 de la noche.

Anteayer falleció repentinamente en su residencia de Cas-Concos el propietario D. Jaime Obrador Nicolau, vulgarmente conocido por l'amo de Ca's Paus.

Era una de las personas que mayor consideración y aprecio se habían conquistado en aquel lugar por su bondad, su honradez y su trato comunicativo.

Descanse en paz y reciba su familia nuestro pésame.

A los dueños de carros, carruajes y carretones se les recuerda que si el día 31 del actual no se han provisto de las respectivas tablillas que se facilitan en las oficinas municipales, se les obligará a tomarlas con recargo.

Por medio de bando se ha hecho público que serán multados conforme previenen las vigentes leyes los soldados y reservistas que no pasen la revista anual antes de 1.º de enero próximo.

En las dos últimas funciones se vió el teatro bastante concurrido, cosechando aplausos las primeras figuras de la Compañía.

Para mañana, 5.ª de abono, están anunciadas la zarzuela «Agua, azucarillos y aguardiente» y la opereta «Lysistrata», del maestro alemán Paul Lincke.

El precio del almendrán no ha sufrido alteración durante los últimos días.

Hoy se paga en este mercado a razón de 170'00 pesetas el quintal de 42'37 kilos.

Después de algunos días de estar el Gobierno en crisis, los telegramas de hoy dicen que ha logrado el Sr. Allendesalazar formar un Gabinete de concentración parlamentaria en esta forma:

Presidencia: Allende Salazar, maurista.
Estado: Marqués de Lema, conservador.
Gracia y Justicia: Guernica, demócrata.
Hacienda: Bugallal, conservador.
Gobernación: Fernandez Prida, maurista.
Fomento: General Florez.
Instrucción: Amalio Gimeno, romanonista.
Guerra: General Villalba.
Abastecimientos: Está pendiente de consulta para nombrar a un técnico.

SASTRERIA

Los más importantes de las Baleares

Grandes Almacenes S^{ta} JOSÉ

de Vda. de IGNACIO FIGUEROLA

Recibidas las novedades para OTOÑO E INVIERNO

Expléndidas existencias en Lanería, Lencería, Sedería, Pañería, Pañolería, Mercería, Camisería, Bisutería, Corbatería, Tapicerías, géneros de punto y Peletería.

Sección de calzado de todas clases = Bastones y Paraguas
Artículos de viaje :=: Abrigos, Capotes, Pellizas e Impermeables.

Gran depósito de Mantas de lana a precios de fábrica,

Ventas al contado = Precio fijo = Teléfono número 217 -- PALMA DE MALLORCA

Esta Casa no tiene Sucursales.

MODISTERIA

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1919

La presidió el señor Alcalde D. Salvador Valls de Padrinas Pou con asistencia de 7 concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana por el arbitrio Transporte de reses la suma de 13'40 pesetas.

Se autorizó a Antonio Valens Matas para colocar un motor eléctrico en su domicilio calle Jua-vert número 13.

Se acordó reiterar la petición de cincuenta toneladas de trigo intervenido al Sr. Presidente de la Comisión provincial de compras de trigos.

Se concedió permiso a Bartolomé Ferrer para reformar la fachada de su casa calle del Mar.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes.

Se enteró el Ayuntamiento de haber sido adjudicada provisionalmente la subasta de los arbitrios municipales siguientes: Pesas y medidas a favor de Francisco Antich Company por 801'50 pesetas; Ferias y mercados a Juan Manresa Pou por 187'50 y Corral comun a José Picó Pomar por 22'50; y en vista de haber resultado desiertas las demás subastas, el Ayuntamiento acordó que se verifiquen segundas licitaciones el día 20 del presente mes a las 11 horas en la Casa Consistorial bajo los siguientes tipos: Puestos públicos de la Plaza, 6825 pesetas; Matadero, 8513'75; Transporte de reses, 875; y permisos para edificar, 250.

Se aprobó una liquidación de fallidos del arbitrio Transporte de uvas.

A proposición de la Comisión de Hacienda se acordó que el ex-recaudador D. Tomás Capó presente dentro el plazo de 15 días la liquidación definitiva de la cobranza del arbitrio sobre el transporte de la uva y otra de la expendición y cobranza de las placas para carruajes, bicicletas y demás vehículos que tuvo a su cargo.

Vista la circular del Ministerio de la Gobernación sobre publicación de vacantes de concejales que han de cubrirse en la próxima renovación bienal, se acordó declarar y publicar que en las próximas elecciones de concejales habrán de cubrirse las nueve vacantes ordinarias en la siguiente forma: tres por el distrito del Convento, dos por el del Hospicio, dos por el del Hospital y dos por el de Cas-Concos y La Horta.

Se autorizó al Sindicato de Viticultores de esta para extraer grava en el desmote de la calle de Belluig.

Y se levantó la sesión.

EDICTO

Habiendo resultado desiertas varias subastas para la recaudación de arbitrios municipales, el Ayuntamiento en sesión de ayer acordó verificar segundas subastas de los arbitrios que se dirán el día 20 del presente mes en la Casa Consistorial a las once horas bajo los mismos pliegos de condiciones y tipos siguientes:

Puestos públicos de la Plaza	6.825 Plas.
Matadero	8.513'75
Transporte de reses	875
Permisos para edificar	250

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario y demás personas a quienes pudiera interesar.

Felanitx a 7 diciembre de mil novecientos diecinueve.—S. Valls de Padrinas.

Don Salvador Valls de Padrinas y Pou, Alcalde Constitucional de esta ciudad de Felanitx.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de día seis del mes que cursa, en cumplimiento a la R. O. C. de día 24 de noviembre último, acordó declarar y publicar las vacantes ordinarias y extraordinarias de concejales, que han de ser cubiertas en la próxima re-

novación bienal de este Ayuntamiento; y resultando que procede cesar en la citada renovación la mitad del número de concejales que componen esta Corporación, que son los que fueron elegidos en el año mil novecientos quince y forman un total de nueve, pues no existe vacante alguna extraordinaria; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se cubran en la citada elección las referidas nueve vacantes de concejales por los distritos donde fueron aquellos elegidos, que son los siguientes:

En el primer distrito, Convento, se elegirán tres concejales para cubrir las tres vacantes ordinarias.

Segundo distrito, Hospicio, se elegirán dos concejales para cubrir las dos vacantes ordinarias.

En el tercer distrito, Hospital, se elegirán dos concejales para cubrir las dos vacantes ordinarias.

Cuarto distrito, Cas-Concos y la Horta, se elegirán dos concejales para cubrir las dos vacantes ordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Felanitx a nueve diciembre de 1919.—S. Valls de Padrinas.—P. A. del A. Mateo Ros selló Srio.

Notas Agrícolas

¿QUÉ CANTIDAD DE ABONOS QUÍMICOS DEBEMOS APLICAR EN NUESTROS CAMPOS?

La base principal para saber la cantidad de fertilizantes minerales que hay que emplear para un cultivo determinado es la ley de la restitución: dar a la tierra la dosis de elementos nutritivos que extraen las cosechas.

Las cifras así obtenidas son de gran utilidad, pero no suficientes, porque hay que tener en cuenta diversos factores.

En tierras de buena fertilidad, en que con los abonos se han llegado a obtener cosechas máximas, basta utilizar las fórmulas aquellas. Pero en los suelos de fertilidad mediana, y más aún en los pobres, se deben aumentar las cantidades teóricas de la ley de la restitución para elevar la fertilidad del terreno mediante las reservas de ciertos abonos y porque, además, no todo lo que se da a la tierra lo pueden absorber las plantas.

En cambio, habrá tierras ricas de algunos elementos fertilizantes que o no necesitarán durante varios años algunos abonos o necesitarán menores cantidades de las que nos indique la composición química de sus cosechas.

En los terrenos de composición normal, es decir, con sílice, arcilla, cal y humus, los abonos fosfatados (superfosfato y escorias) y potásicos (cloruro y sulfato de potasa y kainita verdadera de Alemania, no las kainitas falsificadas) son retenidos por la tierra; lo que no sirve para una cosecha, queda para las sucesivas. Tratándose de estos abonos no es tan peligroso, por consiguiente, el aumentar algo las fórmulas de fertilizantes, siempre que den resultados remuneradores.

Más no sucede lo propio con los abonos nitrogenados, los cuales se pierden fácilmente con las aguas de lluvia y de riego y no deben, por tanto, aplicarse en dosis exageradas, tanto más cuanto se trata de abonos muy costosos.

El agricultor conocedor de sus campos y que tenga algo de práctica en el empleo de los abonos, sabrá apreciar con facilidad en cada caso particular las modificaciones a que deberá someter las fórmulas que utilice.

Por el contrario, el que no posea esta práctica tan necesaria no tendrá más remedio que establecer de cuando en cuando experiencias de abonos las cuales le ayudarán a adquirirla.

LOTERIA NACIONAL

Están en venta los billetes correspondientes al sorteo del día 2, a 5 pesetas décimo.

NODRIZA

Una de 30 años de edad y leche de ocho días desea encontrar criatura para lactarla en su propia casa.

Darán razón en esta imprenta.